

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Municipio de Lebrija

5 MAY 23 AM 8:38

CDMB_04728

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 2767 de 2023.

Cordial saludo;

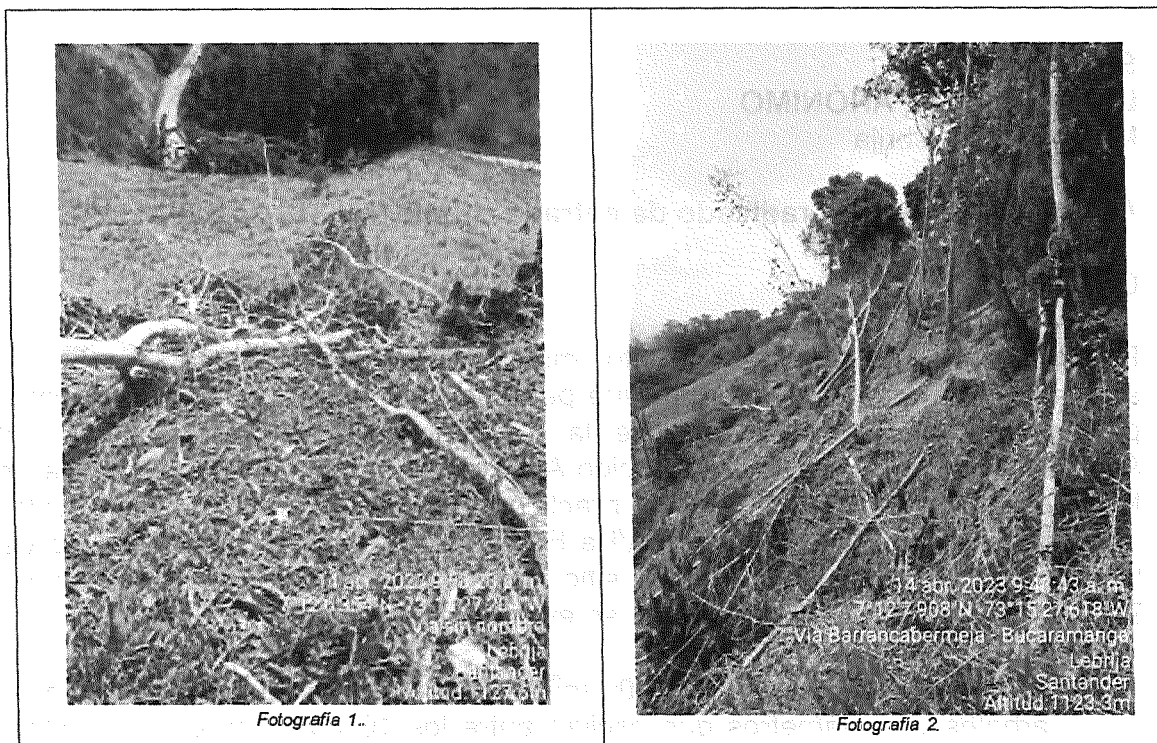
En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “*una tala de árboles*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 14 de abril de 2023, al predio Villa Fernanda ubicada en la vereda Filo de la Cruces de municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°12'7,66" E:73°15'27,76" en donde se evidenció lo siguiente:

- En un área aproximada de 500 m² se observan vestigios de 20 tocones de árboles con diámetros que oscilan entre los 10 y 25 cm, de los cuales se logró identificar las siguientes especies: Guayabo de pava (*Bellucia pentámera*), Yarumo (*Cecropia peltata*), Mulato (*Bursera simaruba*) y Copillo (*Callistemon citrinus*), individuos que se encuentran ubicados en los linderos del predio, el cual colinda con una vía de acceso que comunica con otros predios y/o veredas del Municipio de Lebrija.
- El señor Fabián Mauricio Alarcón Vega (quien atiende la visita), manifestó que realizó las actividades de tala con el fin de extender los cultivos que tiene en el predio y expandir la frontera agrícola.
- Se observó que los residuos del aprovechamiento forestal y los fustes de los árboles se encuentran dispuestos en el sitio.
- Del recorrido realizado en el área intervenida no se identificaron fuentes hídricas que pudieran verse afectadas por las actividades de tala.
- Durante la inspección técnica no se encontraron personas en el sitio desarrollando actividad de intervención a los recursos naturales.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la entidad CDMB, donde se revisó la cartografía y se encontró que las actividades de tala se realizaron en el predio identificado con número **00-00-0004-0278-000** y de acuerdo con la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, las intervenciones se encuentran en áreas categorizadas como **Rehabilitación**, que corresponde a áreas de restauración que tienen un manejo de recuperación. Así, estas áreas tienen como objetivo retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general

Conforme a lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración por la presunta infracción y/o afectación ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la entidad, para las actuaciones correspondientes, por cuanto en el lugar de los hechos, se realizaron actividades de aprovechamiento forestal, sin contar con los permisos y/o autorizaciones correspondientes.

Y

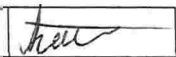
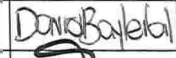

Agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente;



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

At the time of the investigation, the defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America. The defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America at the time of the investigation.

The defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America at the time of the investigation. The defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America at the time of the investigation.

At the time of the investigation, the defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America. The defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America at the time of the investigation.

HÉCTOR FABIAN MANFRA REYNOLDS

At the time of the investigation, the defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America. The defendant was not a member of the Communist Party of the United States of America at the time of the investigation.